



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 85-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:10 horas del día 15 de enero del 2025, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°827-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 85-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603469578	CONSORCIO EDIFICA JNV	03/01/2025	23:54:33	20603469578	03/01/2025	23:56:11	Enviado	Valido		
2	20606365480	INVESTMENT S.A.C.	03/01/2025	21:30:28	20606365480	03/01/2025	21:30:55	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE AREQUIPA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 85-2024-MPS-OEC-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		CONSORCIO EDIFICIA	INV INVESTMENT S.A.C.
		POSTOR 1	POSTOR 2
Documentos para la admisibilidad de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	No corresponde
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	CUENTA CON REMYPE	CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO	NO



POSTOR 1: CONSORCIO EDIFICA De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: JNV INVESTMENT S.A.C. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de setenta (70) a la oferta de precio más bajo asimismo la mejora del plazo de ejecución establecido en los términos de referencia con la siguiente puntuación:

PLAZO DE PRESTACION	PUNTAJE
25 días hasta 29 días calendario	30 puntos
30 días hasta 34 días calendario	15 puntos
35 días hasta 39 días calendario	5 puntos

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE	REMYPE (05%)	COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (70 puntos)	PLAZO OFERTADO	Plazo de prestación del servicio (puntaje)					
1	CONSORCIO EDIFICA	S/ 118,000.00	70 puntos	29 días	30 puntos	100	5	00.00	105	1
2	JNV INVESTMENT S.A.C	S/ 153,000.00	53.99 puntos	29 días	30 puntos	83.99	4.20	00.00	88.19	2

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
CONSORCIO EDIFICA	105.00	1°
JNV INVESTMENT S.A.C	88.69	2°



3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	1	2
		CONSORCIO EDIFICA	JNV INVESTMENT S.A.C
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	***	NO CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

CONSORCIO EDIFICA **PERSONAL CLAVE** **RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD** **EXPERIENCIA Nº01**

Del certificado de trabajo (folio 36) se realizó la búsqueda en consulta ruc a la empresa CORPORACION DE RACIONALIZACION Y CONSULTORIA SA – C.R.C SA quien emite y suscribe el certificado de trabajo el Gerente General IVAN OBISPO CABRERA al ingeniero civil JULIO PAREDES SANCHEZ en el cargo de SUPERVISOR DE SERVICIO, en la ejecución del servicio privado "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO {...}" por el periodo de 01 de noviembre del 2018 al 30 de noviembre del 2019.

Sin embargo, en consulta ruc se evidencia que el gerente general es ARELLANO CESPEDES EDWIN PERCY identificado con DNI 08497405 desde el 19/04/2018 por lo que habiendo incongruencia en cuanto al nombre de quien suscribe el certificado de trabajo, el postor es responsable de presentar su oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION Nº 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "*{...} cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.* En ese sentido se termina que se da por descalificada la experiencia presentada.



IMAGEN EXTRAÍDA DE LA CONSULTA RUC

REPRESENTANTES LEGALES DE 20100333571 - CORPORACION DE RACIONALIZACIÓN Y CONSULTORÍA S.A

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	08497405	ARELLANO CESPEDES EDWIN PERCY	GERENTE GENERAL	19/04/2018

IMAGEN EXTRAÍDA DE LA OFERTA



CERTIFICADO DE TITULARIDAD

El que suscribe, el Gerente General de la empresa Corporación de Racionalización y Consultoría S.A. - C.R.C. S.A.

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Civil. JULIO PAREDES SÁNCHEZ, con CIP Nro. 164132, ha trabajado para nuestra empresa, desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE SERVICIO, en la ejecución del servicio privado: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL COLEGIO PERUANO NORTEAMERICANO ABRAHAM LINCOLN"; Por encargo de Claymon Linch Inc. (Sucursal Perú).- CONTRATO : 00023-SC/2019-LN.

Periodo laborado del 01 de Noviembre del 2018 al 30 de Noviembre del 2019.

Se hace entrega del presente documento, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Lima, 17 de Diciembre del 2019.



Ivan Obispo Cabrera
Ivan Obispo Cabrera
Gerente General





EXPERIENCIA N°02

Del certificado de trabajo, califica con el plazo de 02 de marzo del 2016 al 30 de agosto del 2016.

EXPERIENCIA N°03

Del certificado de trabajo, califica con el plazo de 04 de enero del 2015 al 16 de noviembre del 2015.

El responsable de la actividad no obtiene el acumulado de veinticuatro (24) meses como responsable y/o residente y/o verificador y/o supervisor en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O RECUPERACION Y/O ADECUACION Y/O REPOSICION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA FIDICA DE PARQUES, PLAZAS, PLAZUELAS Y OTRAS EDIFICACIONES PARA USO RECREATIVO** por lo que se da por descalificado.

JNV INVESTMENT S.A.C

EXPERIENCIA DEL POSTOR

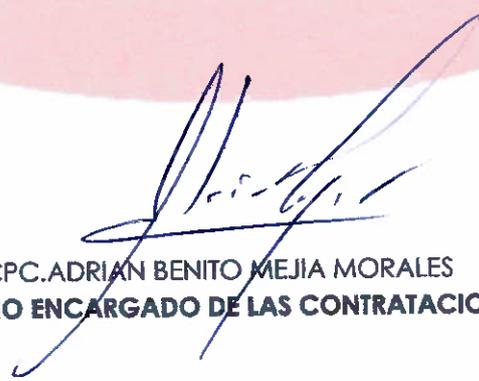
Se evidencia que el sub contrato que adjunta no cuenta con conformidad por lo que no acredita fehacientemente la culminación del servicio, es preciso señalar que los requisitos de calificación (c- experiencia del postor en la especialidad) acreditación: la experiencia de postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contrato u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago. Por lo que no cumpliendo con lo requerido se da por descalificada la experiencia presentada.

No obtiene el acumulado de S/32,000.00 soles, por lo que no cumpliendo se da por descalificado.

No habiendo propuestas que cumplan con los requisitos de calificación, el órgano encargado de las contrataciones procede a declarar Desierto el proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 85-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL DEL A.H. 15 DE ABRIL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Siendo las 15:59 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firma en señal de conformidad.

CHIMBOTE


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES